

(RAD (2020-120):
DTE: BANCO PÓPULAR
ABG: JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ
DDO: SERGIO JOSE TEHERAN HERNANDEZ C.C. No. 1090416369
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA (C.G.P. sistema oral):



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER
CÓDIGO 686154089001

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez para que decida lo que en derecho corresponda, informando que Se solicita dictar auto seguir adelante la ejecución. Sírvese proveer.

Rionegro Sder, 06 DE agosto de 2021.

LIBETH CAROLINA OCHOAORTIZ

Secretaria

Rionegro S/der., seis de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Una vez realizado el control de legalidad sobre la petición, seria del caso dictar auto seguir adelante con la ejecución, revisada la documental de la notificación por aviso, a la misma no ser ealizo conforme al mandamiento de pago y el decreto 806 art. 8 parte final, pues no se remitió copia de la demanda para su respectivo traslado y contestación y en aras de no violar el derecho fundamental al debido proceso del demandado.

No se accede a lo solicitado por el peticionario y en su lugar se exhorta al demandante para que se realice la notificación conforme al mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 09 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m., se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estados N° 085

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ